

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 32 - 2011
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a cuatro días del mes de Noviembre, del año dos mil once, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Concejal don MANUEL JOSÉ OSANDON IRARRAZABAL** y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Control don **Víctor Hugo Escobar González;**

Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas;**

Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger;**

Secplac, doña **Virginia Garrigo Riquelme;**

Secplac, don **Diego Castro Ugarte.**

Secretaría General Corporación Municipal, doña **Sandra Fuentes Melo.**

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la **Secretaría del Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a.- **Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Concesión del Servicio de Lavado de Aceras y Mobiliario Urbano de la Zona Centro Comuna de Puente Alto”.-**
- b.- **Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Arriendo de 300 Computadores para la Municipalidad de Puente Alto”.**
- c.- **Memorando N°208, remitiendo Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “ Proyecto de Ampliación y Adecuación Escuela Pedro Aguirre Cerda, de la Comuna de Puente Alto”.**
- d.- **Proyecto de Modificación Presupuestaria.-**
- e.- **Fotocopia remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, del Diario Oficial, en que consta publicación de la Ley N°20.550.-**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**:

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Concesión del Servicio de lavado de Aceras y Mobiliario Urbano de la Zona Centro Comuna de Puente Alto”.-

Hace uso de la palabra don **Víctor Hugo Escobar** quien señala que mediante **Decreto Ex N° 1166** de fecha 28 de septiembre de 2011, se ordenó llamado a licitación pública a través portal www.mercadopublico.cl para contratar la “**Concesión del servicio de lavado de aceras y mobiliario urbano de la zona centro de la comuna de Puente Alto**”, servicio que se individualizan en las Bases Técnicas que normaron el proceso.

De acuerdo a lo anterior se publicó la licitación y sus antecedentes con fecha 30 de septiembre de 2011, realizándose el proceso de consultas por parte de los oferentes entre el 30 de septiembre y el 04 de octubre pasados. Las respuestas y aclaraciones fueron publicadas en el Sistema de Compras Públicas con fecha 07 de octubre.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 20 de octubre se realizó el acto de apertura en el que se recibieron los antecedentes de los oferentes:

- a. **TALAS PIRQUE, RUT: 5.986.276-6**
- b. **PAISAJISMO CORDILLERA S.A., RUT: 88.926.100-5**
- c. **CIAL LTDA., RUT: 76.138.566-6**
- d. **CVC COMAO, RUT: 76.087.604-6**
- e. **SOLOVERDE S.A., RUT: 99.551.750-7**

Los oferentes **Talas Pirque**, RUT: 5.986.276-6 y **Cial Ltda.**, RUT: 76.138.566-6 fueron declarados fuera de bases por no presentar Boleta de Garantía a la Vista, en conformidad al artículo 6.1.7 de las Bases Administrativas que regularon la Licitación.

La **Apertura Técnica**, a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl), se realizó el día 25 de octubre a las 13:44 horas.

Realizada la **Evaluación Técnica** realizada por los profesionales competentes de la Dirección de Aseo y Ornato, determinó que en mayor o menor medida, la totalidad de los oferentes que presentaron los antecedentes solicitados cumplían con las condiciones técnicas que exigían las Bases de Licitación, por lo que con fecha 25 de octubre a las 16:00 hrs. se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la Apertura de las ofertas económicas.

Ponderados los diferentes aspectos a evaluar, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que normaron este proceso de licitación se aplicó los siguientes criterios:

Oferta Económica (50%): Se tradujo a través de un algoritmo el valor de la oferta neta recibida para el servicio mensual, asignando 100 puntos a la oferta que presentó el menor precio y en forma inversamente proporcional los puntajes a las demás ofertas.

Capacidad Económica (4%): Se evaluó de acuerdo a los antecedentes contables y tributarios presentados por cada oferente considerando los siguientes sub factores: liquidez (30%), Relación Capital de Trabajo disponible/Oferta Económica (20%), Oferta Económica/Facturación y/o Ventas Promedio (50%), determinándose que todos ellos acreditaban una situación adecuada desde este punto de vista, por lo que les asigno 100 puntos a todos.

Oferta Técnica (35%): Se evaluó, descripción del equipamiento y plan de trabajo propuesto.

Experiencia (10%): En este aspecto se considero que todos los oferentes mostraban una experiencia acorde con lo solicitado, otorgándose el máximo puntaje (100) a todos ellos.

Entrega de Antecedentes (1%): Se otorgó puntaje máximo (100) a aquellos oferentes que presentaron los antecedentes solicitados a tiempo y puntaje mínimo (0) a aquellos que se les debió solicitar antecedentes adicionales por omisiones en la presentación.

De la aplicación de los criterios antes mencionados se obtuvieron los resultados que se indican en la siguiente tabla:

Empresa	Factores						Total
	Entrega de Antecedentes	Oferta Económica		Capacidad Económica	Evaluación Técnica	Experiencia	
		Valor	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	
	1%		50%	4%	35%	10%	100%
88.926.100-5 PAISAJISMO CORDILLERA S.A.	100	5,843,202	93.65	100	100	100	96.82
76.087.604-6 cvc comao	100	5,472,000	100.00	100	80	100	93.00
99.551.750-7 Soloverde	100	5,880,635	93.05	100	80	100	89.53

Por lo anterior, en opinión de esta comisión el proponente que mejor cumple con las condiciones exigidas en las bases y de acuerdo a éstas ofrece la mejor combinación de oferta técnica y económica es **PAISAJISMO CORDILLERA S.A.** por lo que se propone adjudicarle la presente licitación al precio señalado en su oferta y por un plazo de 2 años.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 220- 2011: Aprobar la adjudicación de la licitación “CONCESIÓN DEL LAVADO DE ACERAS Y MOBILIARIO URBANO ZONA CENTRO DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, ID 2423-78-LP11, al oferente Paisajismo Cordillera S.A. R.U.T.: 88.926.100-5, por el monto mensual de \$5.843.202.- y un plazo de 2 años que comenzará a regir a partir de la fecha del acta de inicio del servicio.

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Arriendo de 300 Computadores para la Municipalidad de Puente Alto”.

Hace uso de la palabra don **Diego Castro** quien señala que en el marco de la presente licitación puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 974** de fecha 17 de Agosto del 2011, se ordenó llamado a propuesta pública través portal www.chilecompra.cl,

La presente licitación se identifico en el portal mercado público como ID: 2423-64-LP11.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 27 de Septiembre del 2011, recibándose catorce ofertas de los siguientes proponentes: NET NOW TECNOLOGIA Y COMPUTACION S A, DEIRA COMPUTACION Y SERVICIOS LTDA (3 OFERTAS), ALFACOM INGENIERIA LTDA, TECHNOSYSTEMS CHILE S A, COMPUTACION OLIDATA LIMITADA, LANIX TECHNOLOGY CHILE S A, PC SERVICE Y COMPANIA LIMITADA, EDUCACION DIGITAL SOCIEDAD ANONIMA, UPGRADE (CHILE) S A, TELEFONICA EMPRESAS CHILE S A, INTERGRADE S A Y OPCIONES SA SISTEMAS DE INFORMACION.

Las empresas LANIX TECHNOLOGY CHILE S A, UPGRADE (CHILE) S A y NET NOW TECNOLOGIA Y COMPUTACION S A, fueron declaradas fuera de bases, por no presentar garantía de Seriedad de la Oferta.

Durante la evaluación técnica, se determinó que los participantes cumplieran con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 20/10/11, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la apertura de las ofertas económicas:

PROVEEDOR	OFERTA TECNICA 25%	EXPERIENCIA 20%	VALOR OFERTA 50%	TOTAL
PC SERVICE	18.0%	20.0%	20.4%	58.4%
DEIRA 1	8.0%	0.0%	29.1%	37.1%
DEIRA 2	8.0%	0.0%	27.6%	35.6%
DEIRA 3	8.0%	0.0%	24.5%	32.5%
ALFACOM	16.0%	20.0%	19.3%	55.3%
TELEFONICA	14.0%	10.0%	41.5%	65.5%
OPCIONES	17.5%	10.0%	38.3%	65.8%
INTEGRADE (ALTERNATIVA 1)	20.0%	20.0%	41.9%	81.9%
INTEGRADE (ALTERNATIVA 2)	20.0%	20.0%	44.1%	84.1%
TECHNOSYSTEMS	16.6%	20.0%	38.4%	75.0%
OLIDATA	14.5%	0.0%	50.0%	64.5%
EDUCACION DIGITAL	20.5%	10.0%	1.0%	31.5%

En opinión de esta **Comisión Evaluadora**, y considerando los puntos antes mencionados, se sugiere adjudicar la presente licitación, a la empresa **INTERGRADE S A**(RUT: 96.669.540-4), alternativa N° 2; por un valor por equipo con pantalla de 20” de **\$ 17.023.-** más IVA, mensual.

La concejala Sra. **Vivian Maira** consulta por la fuerte diferencia de precios en los equipos que se entrega por los oferentes.

Se responde por don **Diego Castro** que como los equipos son de características muy similares, presume que ello se debe a diferencias en los costos fijos operacionales de cada empresa.

Se formulan diversas otras consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 221 - 2011: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “ARRIENDO DE 300 COMPUTADORES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-64-LP11, al Oferente: INTERGRADE S A RUT: 96.669.540-4, alternativa N° 2; por un valor por equipo con pantalla de 20” de \$ 17.023.- más IVA, mensual.

C.- Memorando N°208, remitiendo Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “ Proyecto de Ampliación y Adecuación Escuela Pedro Aguirre Cerda, de la Comuna de Puente Alto”.

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Valdivia** quien señala que en el marco del proceso de Licitación Pública de los proyectos adjudicados en el **Octavo Concurso Público de Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional** y del **FNDR**, la **Comisión de Evaluación** integrada por profesionales de Dirección de Obras, SECPLA y DESAM, puede informar lo siguiente:

En el llamado a Licitación Pública del **Proyecto Ampliación y Adecuación Escuela Pedro Aguirre Cerda**, ID: 2423-58-LP 11, se inscribieron en el Portal www.mercadopublico.cl, las siguientes empresas:

IDENTIFICACION	
INGECONS LTDA.	Constructora Balmaceda
Kras Construcciones Ltda.	Ingeniería y Construcción SIVEL
HPM Constructora	Constructora Bío Bío S. A.
Constructora FGS S. A.	Jorge Martin
Constructora e Inversiones Vital Ltda.	Jorge Werth Ltda.
Conavil Ltda.	INGESOL Ltda.
Constructora HALTRA Ltda.	

Al Acto de Apertura, de dicha Licitación, efectuada el día 26 de Septiembre de 2011, se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	VALOR OFERTA
Kras Construcciones Ltda.	\$1.427.320.877
Constructora BIO BIO S. A.	\$1.487.381.138
Constructora Balmaceda Ltda.	\$1.493.092.177
Constructora Fuchs, Gellona y Silva S. A.	\$1.790.644.632

Reunida la **Comisión Evaluadora** y analizados los antecedentes de carácter técnico de todos los oferentes, se concluyó que las cuatros empresas cumplían con la presentación de antecedentes, y éstos se ajustan a lo solicitado en las Bases Administrativas Normas Generales, que regulan la licitación.

Respecto de la **Oferta Económica**, la evaluación fue la siguiente:

OFERENTE	VALOR OFERTA IVA INCLUIDO	Puntaje	Ponderación
Kras Construcciones Ltda.	\$1.427.320.877	100	95
Constructora BIO BIO S. A.	\$1.487.381.138	95,96	91,16
Constructora Balmaceda Ltda.	\$1.493.092.177	95,59	90,82
Constructora Fuchs, Gellona y Silva S. A.	\$1.790.644.632	79,71	75,72

OFERENTE	Plazo	Puntaje	Ponderación
Kras Construcciones Ltda.	315 días	100	5
Constructora BIO BIO S. A.	355 días	88,73	4,44
Constructora Balmaceda Ltda.	330 días	95,45	4,77
Constructora Fuchs, Gellona y Silva S. A.	330 días	95,45	4,77

OFERENTE	Evaluación
Kras Construcciones Ltda.	100
Constructora BIO BIO S. A.	95,6
Constructora Balmaceda Ltda.	95,59
Constructora Fuchs, Gellona y Silva S. A.	80,49

De acuerdo a lo expuesto en numerales anteriores, dicha Comisión Técnica ha estimado que la propuesta de la **Empresa Constructora Kras Ltda.**, es la más conveniente desde el punto de vista Técnico y Económico, y además obtiene el primer lugar en la Evaluación, por los siguientes argumentos:

- ♦ Oferta todas las partidas del proyecto revaluado y aprobado por Mideplan.
- ♦ Referencias favorables y acredita capacidad económica.
- ♦ Los precios y cantidades determinadas por el oferente en su oferta, son razonablemente aceptables.
- ♦ Los antecedentes presentados en la licitación están completos y las observaciones fueron subsanadas por el contratista.
- ♦ La oferta incluye cotización de todas las partidas del presupuesto referencial, a excepción de las partidas en que oferta una menor cantidad en relación a las cubicaciones del presupuesto referencial, sin embargo como la presente licitación es a suma alzada corresponde ejecutar.

Por lo anteriormente expuesto, dicha **Comisión Evaluadora** recomienda proponer a la **Sra. Intendenta** adjudicar la presente Licitación, a la **Empresa Constructora Kras Ltda.**, por considerarla la mejor alternativa para los intereses de esta **Municipalidad** y del **Proyecto**.

Explica que existe disponibilidad presupuestaria de acuerdo a los traspasos de dineros adjudicados en el **Concurso N° 8 de Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional del Ministerio de Educación** en la cuenta N° 18809812 (\$202.617.000), **Fondo Nacional de Desarrollo Regional** (\$1.189.878.000) y **Cuenta Presupuestaria Municipal N° 31.02.004.001.004, “Obras Civiles de Educación, Salud y Atención de Menores” (\$72.241.000).**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 222 - 2011: Proponer ante el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, a la Empresa Constructora Kras S.A., como adjudicataria de la Licitación Pública del Proyecto Ampliación y Adecuación Escuela Pedro Aguirre Cerda, ID: 2423-58-LP 11, postulado en el Octavo Concurso Público de Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional del Ministerio de Educación, y del FNDR, por la suma de \$1.189.878.000.- impuesto incluido, que incluye Aporte Municipal por \$72.241.000.- para que sea ejecutado en el plazo de 315 días.-

d) Proyecto de Modificación Presupuestaria.

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez Alvarado**, quien se refiere en detalle al Proyecto que fuera remitido a los señores concejales con la debida antelación, dando respuesta en cada caso a las consultas que éstos le formulan.

Se produce una serie de intercambio de opiniones y consultas.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 223 - 2011: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

		Aumento	Disminución
		\$	\$
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Suplementación			
115.03.02.001.001.001	Permisos de Circulación Beneficio Municipal	140,281,313	
115.03.02.001.002.001	Permisos de Circulación Beneficio FCM	235,707,118	
115 03 03 002 001 002	Saldo Impuesto Territorial		500,000,000
115 05 03 007 004 001	Bonificación Adicional	66,461,014	
115 06 01 001 001 001	Arriendo Estadio Municipal	125,000	
115 07 02 001 002 001	Recepción Loteos y Condominios		59,700,000
115 07 02 001 002 002	Permisos de Ocupación Temporal	31,000,000	
115 07 02 001 002 003	Revisión y Aprobación de Áreas	143,000	
115 07 02 001 002 004	Certificados Varios	2,800,000	
115 07 02 001 003 999	Otros no Considerados		398,000,000
115 07 02 001 005 000	Departamento de Edificación	125,000,000	
115 07 02 001 006 000	Departamento de Urbanismo	170,000,000	
115 07 02 002 002 000	Licencias de Conducir	280,000,000	
115 08 02 001 001 001	Multas		632,780,000
115 08 02 002 001 001	Multas TAG Beneficio F.C.M.	135,000,000	
115 08 02 003 001 001	Ley N° 19.925 60% Beneficio Municipal	32,000,000	
115 08 02 004 001 001	Ley N° 19.925 40% Beneficio Servicio de Salud	22,000,000	
115 08 02 005 001 000	Registro Multas de Transito no Pagadas	40,000,000	
115 08 02 006 001 000	Registro Multas de Transito no Pagadas TAG	123,000,000	
115 08 02 008 001 000	Intereses	12,000,000	
115 08 03 001 001 001	Aporte Extraordinario F.C.M.	272,086,000	
115.08.03.001.002.001	Saldos Fondo Común Municipal	868,633,000	
115 08 04 001 001 002	Arancel al Registro Civil	16,000,000	
115 08 04 999 002 001	Fianzas Segundo J.P.L.	50,000	
115 08 99 001 001 001	Atrasos	1,200,000	
115 08 99 001 003 001	Reintegros	700,000	
115 08 99 001 005 001	Subsidios	2,000,000	
115.13.01.999.000.000	Otras Transferencias Sector Privado	98,537,033	
115 13 03 005 001 001	Del Tesoro Publico - Patentes Mineras -	1,600,000	
115 15 01 001 001 001	Saldo Inicial Caja	2,644,666,000	
Sub-Totales		5,320,989,478	1,590,480,000
Total Fuente de fondos		3,730,509,478	

PRESUPUESTO DE GASTOS
Suplementación

215 21 04 004 000 000	Prestaciones de Servicios Comunitarios	385,000,000
215 22 02 002 001 001	Vestuarios Accesorios y Otras Prendas	2,951,311
215 22 02 003 001 001	Calzado	3,672,969
215 22 04 001 001 001	Materiales de Oficina	23,908,428
215 22 04 002 001 001	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1,697,116
215 22 04 004 001 001	Productos Farmacéuticos	1,793,433
215 22 04 005 001 001	Materiales y Útiles Quirúrgicos	5,012,380
215 22 04 007 001 001	Materiales y Útiles de Aseo	41,239,558
215 22 04 008 001 001	Menaje para Casinos y Otros	1,046,697
215 22 04 009 001 001	Insumos Computacionales	121,999
215 22 04 010 001 001	Materiales Mantenimiento y Reparaciones	42,070,593
215 22 04 011 001 001	Repuestos para Mantenimiento Vehículos	2,522,954
215 22 04 012 001 001	Otros Materiales Diversos	4,720,156
215 22 05 001 001 001	Consumo Electricidad Dependencias	5,720,180
215 22 05 003 001 001	Gas	4,707,218
215 22 05 004 001 001	Correo	12,683,333
215 22 08 003 001 001	Servicio Mantención Jardines	107,923,403
215 22 08 004 001 001	Convenio Mantención Alumbrado Publico	44,685,726
215 22 08 007 001 001	Pasajes y Fletes	843,577
215 22 08 007 010 001	Suscripciones y Similares	1,263,432
215 22 08 999 999 999	Otros	8,513,855
215 22 09 001 001 001	Arriendo Terrenos	1,990,401
215 22 09 003 001 001	Arriendo Vehículos	300,238,002
215 22 10 999 999 999	Otros Servicios Financieros	4,720,295
215 22 11 003 001 001	Servicios Informáticos	60,732,826
215 22 12 002 001 001	Gastos Menores	18,140,077
215 22 12 006 001 001	Contribuciones	32,654
215.24.01.002.001.001	Educación a Personas Jurídicas de Derecho Privado	63,427,297
215.24.01.005.001.001	Otras a personas Jurídicas Privadas	6,500,000
215.24.01.007.004.001	Departamento de Cultura	815,850
215.24.03.090.001.001	Aportes al F.C.M Año Vigente	235,707,118
215.26.02.001.001.001	Compensación por Daños a Terceros	21,419,123
215.26.04.001.001.001	Registro Nacional de Multas de Transito no Pagadas	584,710
215.29.02.001.001.001	Edificios	15,514,781
215.29.05.999 999 999	Otros	13,180,125
215.31.02.004.001.003	Obras Civiles en Infraestructura Comunitaria	51,509,812
215.31.02.004.001.003	Obras Civiles en Infraestructura Comunitaria	60,000,000
215.31.02.004.001.003	Obras Civiles en Infraestructura Comunitaria	130,260,531
215.31.02.005.001.003	Equipamiento Infraestructura Comunitaria	47,027,221
215.31.02.000 000 000	Proyectos de Inversión Regional	1,996,610,337
Total Uso de Fondos		3,730,509,478

e) **Fotocopia remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica, del Diario Oficial, en que consta publicación de la Ley N°20.550.-**

Hace uso de la palabra la Sra. **María Teresa Moreno Rojas** quien señala que la referida normativa legal modifica la **Ley N°20.248 de Subvención Escolar Preferencial** y da una pormenorizada explicación del contenido de la misma, dando respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales.

4.- CUENTA DE COMISIONES .

Intervención de concejala Sra. Vivian Maira Smith

Se refiere a los siguientes temas:

a) Proyecto microempresarios.

Señala la concejala que en la sesión pasada dió a conocer el proyecto del deportista **Pablo Galdamez**, que consiste en unos carros para expendio de alimentos que cumplen con todas las exigencias legales y sanitarias, ya que se encuentra aprobado por el **SESMA**, los cuales ya están funcionando en otras comunas, razón por la cual considerando el nivel de cesantía de **Puente Alto**, propuso impulsarlo en esta comuna.

El **Alcalde** responde que efectivamente fue informado de ese proyecto, coincidiendo que podría solucionar problemas de cesantía, por lo que dará instrucciones para estudiar la factibilidad de ejecutarlo en nuestra comuna.

La concejala hace entrega a los presentes de una copia de la propuesta de este proyecto.

b) Propuesta de Ordenanza Municipal sobre Artesanos

Indica la concejala que para todos es conocido su interés en el tema de artesanía, razón por la cual ha sostenido reuniones con los grupos de artesanos de la comuna, los cuales están organizados en dos grupos, uno de los cuales le entregó un proyecto de **Ordenanza Municipal** que regularía dicha actividad.

El **Alcalde** señala que solicitará a los abogados del **Municipio** estudien ese proyecto para que entreguen un informe al respecto.

Intervención de concejal Sr. Germán Codina Powers.

Indica que a objeto de evitar los problemas de años anteriores, es partidario de autorizar las **ferias navideñas** no sólo en las multicanchas y recintos cerrados, ya que en muchas poblaciones no cuentan con ese tipo de equipamiento y sus necesidades sociales son las mismas que en aquellas que si tienen las condiciones exigidas para autorizar el funcionamiento de las **ferias Navideñas**.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

Transferencia a la Corporación Municipal.-

El **Alcalde** manifiesta que en la reciente **Modificación Presupuestaria** aprobada aparecen Fondos en el Item 215.24.01.002.001.001 “ **Educación a Personas Jurídicas de Derecho Privado** por la suma de **\$63.427.297.-** los que están a disposición de la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**, cuya transferencia debe ser igualmente aprobada por el **Concejo Municipal**.

Explica que lo anterior permitirá financiar los proyectos de arquitectura de los establecimientos educacionales administrados por la **Corporación Municipal**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el **Alcalde** y por los funcionarios municipales presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 224- 2011: Aprobar aumento en la transferencia a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, destinada a Educación a Personas Jurídicas de Derecho Privado por \$63.427.297.-

7.- VARIOS.-

Se informa por la Sra. **María Angélica Villadangos** de las próximas actividades municipales para conocimiento de los señores concejales:

- Día Jueves 17 de Noviembre a las 12:00 horas, Inauguración de Feria de Antigüedades, organizada por los Clubes de Adultos Mayores.
- Día Viernes 18 de Noviembre a las 12:00 horas, celebración Misa Aniversario Comunal, en la Parroquia Nuestra Señora de Las Mercedes.

Siendo las trece horas con veinte minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 32 - 2011**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL